

JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL

ACTA DE LA SESIÓN Nº 1.898

En Santiago, el lunes 04 de junio de 2018, a las 16:30 horas, en la sala de reuniones del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se reúne la Junta de Aeronáutica Civil, la sesión es presidida por la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, doña Gloria Hutt, y con la asistencia de los siguientes integrantes: General Víctor Villalobos, Director General de Aeronáutica Civil; Alejandra Candía, Subsecretaria de Desarrollo Social; Claudia Carvallo, en representación de la Dirección de Aeropuertos; María Elena Lee, en representación del Subsecretario de Relaciones Exteriores; Alexis Michea, Jefe del Programa de Desarrollo Logístico del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; y el Secretario General de la Junta de Aeronáutica Civil, Jaime Binder.

Asisten también José Luis Domínguez, Subsecretario de Transportes; Viviana Iturriaga, César Mac-Namara, Juan Luis Rodríguez, Eduardo Cerda, Alberto Mena y Sandra Ramírez de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC); Piero Guasta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; Matías Romero de la Subsecretaría de Desarrollo Social; Soledad Morgado de la International Air Transport Association (IATA); David Dueñas, Eduardo Alvarado, Pamela Barros, Macarena Roa, Diego Silva, Rodrigo Fernández y Constanza Contreras de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones abre la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes.

1. CUENTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL.

El Secretario General da cuenta de la gestión de la Secretaría General desde noviembre de 2017 a mayo de 2018, mediante documento entregado a todos los miembros del Consejo. La cuenta incluye: (i) Negociaciones bilaterales, (ii) Organismos Internacionales, (iii) Asignación de frecuencias a Perú, (iv) Presidencia del Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Sistema de Transporte Aéreo Subregional (Fortaleza), (v) Propuesta de modificación del Reglamento de Licitación de Frecuencias Aéreas Internacionales; (vi) Participación en mesas de trabajo interinstitucionales, (vii) Feria Internacional del Aire y del Espacio (FIDAE), (viii) Feria del Consumidor 2018, (ix) Estudios, (x) Estadísticas y (xi) Asuntos administrativos. La cuenta es aprobada sin objeciones.

El Secretario General destaca que el decreto de modificación del Reglamento de Licitación de frecuencias aéreas internacionales fue retirado de su tramitación en Contraloría General de la República. Por motivos de eficiencia se realizará un análisis de las disposiciones y se presentará una nueva versión que reemplace completamente el texto del reglamento vigente.

2. DECLARACIÓN DE INCOBRABILIDAD DE TASAS Y DERECHOS AERONÁUTICOS.

El Director General de Aeronáutica Civil explica que de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Nº 16.752 "las tasas y derechos aeronáuticos atrasados podrán ser

declarados incobrables por acuerdo de la Junta de Aeronáutica Civil". La DGAC solicitó mediante Oficio (O) N° 14/2/1565/9759, de 20 de diciembre de 2017, declarar incobrables deudas por tasas y derechos aeronáuticos que indica, entendiendo que ha agotado los medios razonables para recuperar lo adeudado.

La presidenta de la JAC y la Subsecretaria de Desarrollo Social plantean sus inquietudes en relación a los procedimientos de cobro, doña Viviana Iturriaga, Directora Comercial de la DGAC explica que existe un procedimiento de cobro y que en general las deudas informadas se refieren a servicios en ruta o sobrevuelos y, por lo tanto, las aeronaves no aterrizan en Chile.

SE ACUERDA, con el mérito de los antecedentes aportados, declarar incobrables las deudas señaladas en el Oficio (O) N° 14/2/1565/9759, de 20 de diciembre de 2017, de la DGAC, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 16.752.

3. CANDIDATURA DE CHILE AL COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL (CLAC).

El Director General de Aeronáutica Civil explica que este año se realizan elecciones en la CLAC, organización en la cual Chile participa activamente. Agrega que ha solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores la autorización para postular a la cuarta Vice Presidencia. Esta candidatura no implica presupuesto adicional a la membresía que paga la DGAC actualmente.

Por su parte, la representante del Subsecretario de Relaciones Exteriores indica que dicha solicitud ingresó a la Dirección de Seguridad Internacional y Humana (DISIN) donde se encuentra actualmente en estudio y a la espera de la respuesta.

4. PROPUESTA DE ESTUDIO CONCESIONES AEROPORTUARIAS.

Expone doña Soledad Morgado de IATA respecto a la iniciativa de la organización que representa para realizar un estudio de los modelos de concesión aeroportuaria, el alcance de los contratos de concesión aeroportuaria y posibles recomendaciones.

La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones indica que le parece importante la posibilidad de analizar las concesiones aeroportuarias en Chile pero que se encuentra totalmente fuera del alcance del estudio y de sus facultades la posibilidad de implementar cambios en los actuales contratos de concesión. En este sentido indica que sería un análisis conceptual para conocer los mejores modelos de concesión, pero no tiene por objeto cambiar contratos, afectar tarifas ni el esquema de pago a los concesionarios, con lo cual IATA se manifiesta de acuerdo.

SE ACUERDA enviar una carta a la IATA aceptando la realización de un estudio global de concesiones aeroportuarias con carácter no vinculante.

La Ministra de Transportes y Telecomunicaciones se retira asumiendo como presidente del Consejo el Director General de Aeronáutica Civil.

5. REQUISITOS DE OPERACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS.

Don Alberto Mena, abogado de la DGAC, expone sobre los requisitos para el establecimiento de empresas de transporte aéreo en Chile. Indica que actualmente no existen requisitos económicos o financieros para que una empresa obtenga el certificado

de operador aéreo (AOC). La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) establece que los solicitantes de AOC deben acreditar recursos financieros suficientes para acceder a aeronaves, personal aeronáutico que deseen contratar, y otros, porque de acuerdo a sus estadísticas las empresas con problemas financieros tienden a rebajar gastos en seguridad. En este sentido el Estado debiera asignar a uno de sus organismos la atribución de realizar, de forma previa, la evaluación financiera y económica de los postulantes a operador aéreo nacional. De este modo se podrá evitar que se repitan situaciones de crisis de los operadores aéreos, vulneración de derechos de pasajeros y posibles problemas de seguridad.

El Secretario General de la JAC sugiere que se conforme una mesa de trabajo que estudie los requisitos económicos en otras legislaciones y cómo éstos aplican las recomendaciones de OACI. Se debe analizar si es necesario un cambio de ley o la dictación de un reglamento, considerando no crear barreras de entrada que puedan reducir el número de operaciones y afectar la competencia.

SE ACUERDA crear de una mesa de trabajo liderada por la DGAC y conformada por la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil para estudiar la materia indicada.

6. PROPUESTA PARA INSTITUCIONALIZAR MESA DE TRABAJO PÚBLICO-PRIVADA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA AÉREA (APPIA)

El Secretario General de la JAC indica que en el año 2016 se conformó la mesa de trabajo APPIA, en el cual participa la Secretaría General de la JAC, la Subsecretaría de Turismo, la DGAC, la Dirección de Aeropuertos, InvestChile, la Federación de Empresas de Turismo de Chile (FEDETUR) y la concesionaria de AMB, Nuevo Pudahuel. El objeto del grupo es fomentar nuevas rutas en Chile y el ingreso de nuevas líneas aéreas.

Los integrantes han planteado la necesidad de institucionalizar el grupo de trabajo como una instancia permanente de coordinación fundamentalmente en el Aeropuerto AMB de Santiago por lo que se propone la creación de una Comisión Asesora Ministerial que serviría como instancia de apoyo y de asesoría en materias de competencia del ministerio que lidere el tema.

SE ACUERDA convocar a la mesa APPIA para plantear la idea de institucionalizar la mesa de trabajo a través de una Comisión Asesora Ministerial haciendo presente que pueden existir otras alternativas para cumplir con el objetivo planteado.

7. VARIOS.

La representante del Subsecretario de Relaciones Exteriores informa que el artículo 65 de la Ley N°21.080 establece que el Subsecretario de Relaciones Exteriores será reemplazado como miembro de la JAC por el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales a partir de la creación de la Subsecretaría Relaciones Económicas Internacionales.

Por su parte, la directora de la DAP se refiere al proyecto de ley de planes maestros de aeródromos solicitando el traspaso oficial para comenzar con el trámite de aprobación. El Secretario General de la JAC indica que el trabajo está disponible, sin perjuicio de las coordinaciones a realizar a nivel ministerial.

No habiendo asuntos adicionales y siendo las 17:30 horas, el Director General de Aeronáutica Civil agradece la asistencia de los presentes y da por concluida la sesión.